



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 02 de Agosto del 2024



Firmado digitalmente por TERREL  
CRISPIN Dante Tony FAU  
20550734223 soft  
Cargo: Presidente De La Csj De Lima  
Norte  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 02.08.2024 12:17:01 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000792-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ**

**VISTO:**

La Resolución Corrida N° 001130-2024-P-CE-PJ de fecha 18 de junio de 2024, la Resolución Corrida N° 001225-2024-P-CE-PJ de fecha 28 de junio de 2024, la Resolución Administrativa N° 000400-2024-GG-PJ de fecha 03 de julio de 2024 y el Oficio N° 000479-2024-ST-ETIINLPT-CE-PJ de fecha 24 de julio de 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.** - Por Resolución Corrida N° 001130-2024-P-CE-PJ de fecha 18 de junio de 2024, se resolvió lo siguiente: "Artículo primero.- Autorizar el "Encuentro de Administradores y Jueces Coordinadores de los Módulos Corporativos Laborales", que se llevará a cabo el 15 y 16 de agosto del año en curso, en la ciudad de Iquitos; dirigido a jueces coordinadores y administradores de los Módulos Corporativos Laborales de la Nueva Ley Procesal del Trabajo; así como de los 7 Módulos Contenciosos Administrativos Laboral y Previsional a nivel nacional, con un total de 83 participantes. (...). Artículo tercero. - Los gastos por conceptos de traslados, viáticos, participación de ponentes y personal administrativo; así como gastos logísticos, serán financiados con recursos asignados al Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (...)"

**Segundo.** - Asimismo, mediante Resolución Corrida N° 001225-2024-P-CE-PJ de fecha 28 de junio de 2024, se resolvió lo siguiente: "Primero.- Autorizar la participación de Administradores y Jueces Coordinadores que se mencionan en relación adjunta, en el Encuentro de Administradores y Jueces Coordinadores de los Módulos Corporativos Laborales, que se llevará a cabo el quince y dieciséis de agosto del año en curso, en la ciudad de Iquitos. (...). Precisar que en listado de participantes autorizado por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, figuran en el numeral 50 al 53, los siguientes representantes de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte: el Administrador del MCL NLPT, Jhonatam Edgar Huánuco Flores; el Administrador del MCL PCALP, Gustavo Alonso Ávila Ramírez; la Jueza Coordinadora de la NLPT, Sandra Liz Moreno Merino y el Juez Coordinador de PCALP, Walter Hildebrando Paz Quispe.

**Tercero.** - Ante ello, mediante Oficio N° 000479-2024-ST-ETIINLPT-CE-PJ de fecha 24 de julio de 2024, el Secretario Técnico del ETIINLPT de la Presidencia del Consejo Ejecutivo, comunica que mediante Resolución Administrativa N° 000400-2024-GG-PJ de fecha 03 de julio de 2024, la Gerencia General autoriza la transferencia del presupuesto a esta Unidad Ejecutora, solicitando a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, disponer las gestiones administrativas correspondientes para la autorización de participación, compra de pasajes y asignación de viáticos de los participantes que asistirán al mencionado encuentro.

**Cuarto.** - Al respecto, el Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ, establece en su artículo 6°, que "La licencia es la autorización para dejar de asistir al centro de trabajo uno o más días, se otorga a pedido de parte y está condicionada a la conformidad institucional. (...) formalizándose mediante resolución emanada por órgano competente".





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

**Quinto.** - Atendiendo a lo expuesto y conforme a lo dispuesto en Resolución Corrida N° 001130-2024-P-CE-PJ y Resolución Corrida N° 001225-2024-P-CE-PJ, el citado evento tiene carácter de oficial, cuyo objetivo es fortalecer la gestión administrativa de los Módulos Corporativos Laborales que conocen expedientes tramitados con la Nueva Ley Procesal del Trabajo y los Procesos Contencioso Administrativos Laborales y Previsionales, a través del intercambio de experiencias y el fortalecimiento de capacidades en la gestión por procesos; por lo que corresponde otorgar licencia con goce de remuneraciones a los magistrados/as y administradores de la CSJ de Lima Norte que figuran en el listado de participantes autorizado por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, por el periodo del 14 al 17 de agosto de 2024, por el término de la distancia, adoptándose las medidas pertinentes a fin de cautelar el normal desarrollo de las actividades en los órganos donde laboran los participantes. Por lo expuesto, y en virtud de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del TUC de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- CONCEDER** licencia con goce de remuneraciones por motivo de capacitación oficial a los magistrados/as y administradores que a continuación se detallan, por el periodo del 14 al 17 de agosto de 2024, a fin que participen del “Encuentro de Administradores y Jueces Coordinadores de los Módulos Corporativos Laborales”, que se llevará en la ciudad de Iquitos; dirigido a jueces coordinadores y administradores de los Módulos Corporativos Laborales conforme al siguiente detalle:

Magistrado(a) / servidor(a)	Órgano Jurisdiccional / Dependencia
Sandra Liz Moreno Merino	1º Juzgado de Trabajo de Independencia (Jueza Coordinadora de la NLPT)
Walter Hildebrando Paz Quispe	4º Juzgado de Trabajo de Independencia (Juez Coordinador de PCALP)
Jhonatam Edgar Huánuco Flores	Módulo Corporativo Laboral de la Nueva Ley Procesal de Trabajo (Administrador del MCL NLPT)
Gustavo Alonso Ávila Ramírez	Módulo Corporativo Laboral en la Sub Especialidad del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional (Administrador del MCL PCALP)

**Artículo Segundo. - ENCARGAR** por el periodo del 14 al 17 de agosto de 2024, los órganos jurisdiccionales de los magistrados y módulos corporativos laborales de los administradores autorizados en el artículo precedente, conforme al siguiente detalle:

Magistrado(a) / servidor(a)	Órgano Jurisdiccional / Dependencia que se encarga
Luis Alberto Alvarado Romero 2º Juzgado de Trabajo de Independencia	1º Juzgado de Trabajo de Independencia
Adi Rosario Carrasco Rojas 3º Juzgado de Trabajo de Independencia	4º Juzgado de Trabajo de Independencia
Shintya Hellen Depaz Caballero Asistente del MCL NLPT	Módulo Corporativo Laboral de la Nueva Ley Procesal de Trabajo
Frank Elvin Quispe Delgado Asistente del MCL PCALP	Módulo Corporativo Laboral en la Sub Especialidad del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional

**Artículo Tercero.- DISPONER** que la Gerencia de Administración Distrital, a través de las dependencias administrativas correspondientes, adopte las acciones conducentes para dar atención a lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 000400-2024-GG-PJ, respecto de los gastos de pasajes aéreos y viáticos de los/las participantes.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

**Artículo Cuarto.- PONER** en conocimiento la presente resolución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Secretaría Técnica del ETIINLPT, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de la CSJ de Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Recursos Humanos, de los magistrados y de los interesados, para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**DANTE TONY TERRELL CRISPIN**

Presidente (e)

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

DTC/fhg

